



**MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA.  
NORMA PARA LA DIFUSION A LA CIUDADANIA DE LA LEY DE  
INGRESOS Y DEL PRESUPUESTOS DE EGRESOS 2014**

<i>Preguntas</i>	<i>Consideraciones</i>
<b>¿QUÉ ES LA LEY DE INGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?</b>	La ley de ingresos es aquella que establece anualmente los ingresos del Gobierno municipal que deberán recaudarse por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, emisión de bonos, préstamos, etc. Que serán destinados a cubrir los gastos públicos en las cantidades estimadas en la misma. Y la importancia es porque se prevé, calcula, planea, organiza y determinar los ingresos que deba recaudar para atender a las necesidades públicas de la comunidad.
<b>¿DE DÓNDE OBTIENEN LOS GOBIERNOS SUS INGRESOS?</b>	Estos ingresos provienen de: a) La recaudación de contribuciones municipales; b) Productos y aprovechamientos; c) Las transferencias de recursos federales por concepto de participaciones federales y aportaciones federales, d) Los demás que establezca el presente Código, las leyes aplicables y los convenios celebrados por el Estado con la Federación, las entidades federativas, los municipios y los particulares.
<b>¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?</b>	El Presupuesto de Egresos es el documento jurídico y financiero que representa en forma ordenada y clasificada los gastos que el Gobierno prevé aplicar, en materia de salud, educación, seguridad, desarrollo social fundamentalmente, para atender las necesidades que requiere nuestro municipio. El gasto corriente, fundamentalmente se destina al pago de los empleados del Ayuntamiento y gastos inherentes a la operación de acciones por programas que la



**MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA.  
NORMA PARA LA DIFUSION A LA CIUDADANIA DE LA LEY DE  
INGRESOS Y DEL PRESUPUESTOS DE EGRESOS 2014**

	<p>población requiere. La importancia de este documento normativo, es que obliga al Gobierno Municipal a erogar moderadamente y eficientemente los recursos aprobados por la Cámara de Diputados, siendo grave el actuar fuera de los gastos previstos.</p>
<b>¿EN QUÉ SE GASTA?</b>	<p>El gasto público se divide principalmente en Gasto de Inversión y Gasto Corriente. El Gasto de Inversión es utilizado para la generación de infraestructura; el Gasto Corriente se utiliza para el pago de sueldos, insumos, pago de combustibles, financiar subsidios, pensiones y medicinas, entre muchos otros</p>
<b>¿PARA QUÉ SE GASTA?</b>	<p>El gasto público se destina al cumplimiento de los objetivos enmarcados en la Ley de Ingresos y egresos municipal, ya que este documento es el que contiene los requerimientos expresados por la población que dieron origen a las políticas públicas para atender éstas.</p>
<b>¿QUÉ PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?</b>	<p>Los ciudadanos pueden estar en permanente comunicación con las autoridades de los tres niveles de Gobierno, haciéndole saber consistencias e inconsistencias en cuanto la aplicación de las políticas públicas, así mismo formar una contraloría municipal para ser vigilantes en la aplicación de los recursos.</p>



**MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA.  
NORMA PARA LA DIFUSION A LA CIUDADANIA DE LA LEY DE  
INGRESOS Y DEL PRESUPUESTOS DE EGRESOS 2014**

<b>ORIGEN DE LOS INGRESOS</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>INGRESO ESTIMADO</b>
<b>TOTAL</b>	<b>21,952,554.23</b>
<b>IMPUESTOS</b>	<b>850,000.00</b>
<b>CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	<b>0.00</b>
<b>DERECHOS</b>	<b>2,634,701.00</b>
<b>PRODUCTOS</b>	<b>120,000.00</b>
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>800,000.00</b>
<b>INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>0.00</b>
<b>PARTICIPACIONES , APORTACIONES Y CONVENIOS</b>	<b>17,547,853.23</b>
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>0.00</b>
<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS</b>	<b>0.00</b>

<b>¿EN QUE SE GASTA?</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>TOTAL</b>	<b>21,952,554.23</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>8,676,000.00</b>
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2,898,300.00</b>
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>3,985,218.07</b>
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>96,000.00</b>
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>1,556,000.00</b>
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>4,741,036.16</b>
<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>0.00</b>
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>0.00</b>
<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>